



Lic. Sandra Janitzia Del Toro Dueñas
Titular de la Unidad de Transparencia
e Información Municipal del
Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco
PRESENTE:

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta para que en un término de tres días hábiles tenga a bien entregar en formato Word o Excel la información que a continuación se detalla:

- Listado completo, claro y sin ambigüedades de los negocios que si pueden operar y cuáles no, así mismo números de teléfono, correos electrónicos en donde se puedan reportar abusos de los inspectores.
- Números de contacto para reportar aglomeraciones o algún negocio operando indebidamente.
- Acciones y acuerdos administrativos tomados para que Cabildo sesione garantizando la publicidad de las mismas y siga operando en la toma de decisiones trascendentales.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 85, 86 numeral 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago del conocimiento al solicitante que en respuesta al primer párrafo lo siguiente:

En referencia al primer punto de acuerdo a la publicación emitida el 30 de Marzo por el Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación se tomaron las medidas de cierre de negocios no esenciales por la declarada contingencia sanitaria por causa de fuerza mayor, respecto a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En dicho acuerdo se establece lo siguiente:

Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

- a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;
- b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal;
- c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, Supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías,

- Servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y Centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de Información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;
- d) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno,
 - e) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría;
- III. En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:
- a) No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;
 - b) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente;
 - c) Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
 - d) No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
- Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal;

Respecto al segundo punto de su solicitud, le comento que el número telefónico para realizar cualquier reporte y/o queja sobre alguna aglomeración o algún negocio que se encuentre operando de manera indebida es el 38 2 51 00 ext. 116, mismo que le comunicará a la oficina del 070, de igual forma puede ser al área de Reglamentos y Apremios en el número telefónico 38-2-51-24 Ext.119 o directamente a Seguridad Pública al 38-2-51-12, según sea el caso.

En relación al punto número tres, le informo que se anexan a la presente solicitud copias simples de las medidas preventivas que en el Municipio están siendo implementadas por los distintos órganos de Protección Civil tanto municipales, estatales y Federales. Así mismo informo que el Pleno de Ayuntamiento ha estado celebrando sesiones para atender asuntos que requieran tratamiento y dictaminación y en consenso de tomó la decisión de cambiar el Recinto oficial al salón Ernesto Medina Lima, para respetar la sana distancia entre los mismos.

Sin más por el momento y estando en tiempo y forma contestando a lo peticionado, quedo de usted.

"2020, Año del Centenario de la Sociedad Mutualista de Empleados, Obreros y Artesanos, A.C"

Autlán de Navarro, Jalisco a 05 de Mayo del 2020
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

L.A. GILBERTO GARCIA VERGARA
Venusuario Carranza #1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico

01 317 382 5100